



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
CONSEJO ADMINISTRATIVO  
BARRAMANGA - SANTANDER

A C T A      N o . 27    D E    1986

( octubre 20 )

REUNION DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, CELEBRADA EL DIA LUNES 20 DE OCTUBRE DE 1986, A LAS 2:50 DE LA TARDE, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS :

Dr. RAFAEL SERRANO SARMIENTO,	Rector de la Universidad, Presidente del Consejo
Dr. WILFRIDO MONTAGUT MONTAGUT,	Vicerrector Administrativo
Dr. ROQUE CALDERON CALDERON,	Vicerrector Académico Encarg.
Dr. ENRIQUE ESCOBAR BARRIOS,	Representante de los Decanos
Dr. ANTONIO PULIDO FLOREZ,	Jefe División Financiera
Dra. EMERITA OLIVEROS DE RIVAS,	Jefe Oficina de Personal
Dr. JORGE A. MONTERO CASTRO,	Jefe División de Servicios Universitarios
Dr. ALVARO RAMIREZ GARCIA,	Jefe Oficina de Planeación
Dra. CECILIA MACIAS DE MANTILLA,	Secretaria General.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
CONSEJO ADMINISTRATIVO  
BUENAVISTA - SANTANDER

ACTA No. 27 DE 1986  
( octubre 20 )

SE COMPROBO EL QUORUM

1. SE APROBO EL ORDEN DEL DIA PROPUESTO
2. SE LEYO Y APROBO EL ACTA No. 26 de octubre 10 de 1986.
3. DETERMINACION DE LA POLITICA A SEGUIR EN EL SERVICIO DE COMEDORES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

El señor Rector informa que el resúmen de las alternativas propuestas por este Consejo, relacionadas con la adjudicación del Servicio de Comedores de Bienestar Universitario se las presentó al señor Gobernador, quien manifestó todo el respaldo a la administración en la aplicación estricta del Reglamento. Con base en lo anterior, el Consejo determina :

1. Los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de Comedores de Bienestar Universitario tienen derecho al servicio de desayuno, almuerzo y comida, más los trabajadores oficiales y los empleados que lo han venido disfrutando desde febrero de 1980, y a quienes se les conserva el derecho mientras ejerzan el mismo cargo que tenían en esa fecha.
2. El servicio de desayuno será de 6:45 a.m. hasta las 7:45 a.m. previa presentación del tiquete correspondiente.
3. Se elimina el servicio los días sábados.
4. Los estudiantes que disfruten del servicio de Comedores no podrán gozar de ningún otro beneficio ofrecido por la Universidad, tales como auxilios docentes, investigativas, administrativas, etc.

Las anteriores medidas se le comunicarán al Jefe de Bienestar Universitario.

- A continuación el Rector solicita a los Jefes de la Oficina de Personal y de Servicios Universitarios la realización del análisis de la economía real que representará para la Univer-